



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 11332-EDU- 2014 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las adscripciones, relevos y asignaciones de horas para el período 2015;

Que mediante la Resolución N° 2980/13 se aprobaron las Bases Generales y el Cronograma para el Concurso de Supervisores, y que la misma establece la Conformación de Jurado;

Que mediante la Resolución N° 2388/14 y su modificatoria Resolución N° 3478/14 se estableció la Conformación del Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que mediante Resolución N° 3386/14 se relevó de sus funciones a la Sra. GIUSTINCICH, Patricia para desempeñarse como representante de la Vocalía Docente del Consejo Provincial de Educación en el Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que resulta necesario dar continuidad a las acciones que lleva adelante la Señora GIUSTINCICH, como representante de la Vocalía Docente, con la presentación de una reseña histórica en el Concurso de Supervisores, hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR CONTINUIDAD al relevo de funciones concedido mediante Resolución N° 3866/14 hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Sra. GIUSTINCICH, Patricia (CUIL N° 27-14457243-8) – Legajo N° 11885/0, Directora Titular en Jardín de Infantes N° 91 de Villa Regina, para desempeñarse como representante de la Vocalía Docente del Consejo Provincial de Educación en el Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, establecido por Resolución N° 2388/14 y sus modificatorias Resoluciones N° 3478/14 y N° 3703/14.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente será responsable de informar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Este II, a la Unidad de Gestión correspondiente, a la Supervisión de Educación Inicial Zona I de Villa Regina, y por su intermedio a la Docente y al Establecimiento, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3652  
SG/dm.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta